
Decreto 180/2023

Personal Militar -Nómbrese en “Misión Permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días a partir de su salida, la que deberá producirse dentro de los SESENTA (60) días, contados a partir del dictado del presente decreto, al Comodoro José Javier GIANOTTI (D.N.I. N° 21.427.857) como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

B.O. 4-4-23

Decreto 181/2023

Personal Militar -Nómbrese en “Misión Permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días a partir de su salida, la que deberá producirse dentro de los SESENTA (60) días, contados a partir del dictado del presente decreto, al Comodoro Ángel Javier ROJAS (D.N.I. N° 21.613.393) para desempeñarse como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la REPÚBLICA DE CHILE.

B.O. 4-4-23

Decreto 179/2023

Personal Militar- Nómbrese en “Misión Permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir de su salida, la que deberá producirse dentro de los SESENTA (60) DÍAS contados a partir del dictado del presente decreto, al Comodoro Sergio Guillermo BEBER (D.N.I. N° 22.250.948) como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.-

B.O. 4-4-23

Decreto 182/2023

Personal Militar - Nómbrese en “Misión Permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir de su salida, la que deberá producirse dentro de los SESENTA (60) días, contados a partir del dictado del presente decreto, al Coronel de Comunicaciones Fernando Miguel GALLETTA (D.N.I. N° 21.831.345) para que se desempeñe como Agregado Militar a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en el REINO DE ESPAÑA. .

B.O. 4-4-23

Decisión Administrativa 264/2023

Instituto Geográfico Militar -Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de febrero de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, al licenciado Alejandro Luis PUCHET (D.N.I. N° 23.665.476) en el cargo de Director Nacional de Producción Cartográfica del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 4-4-23

Resolución 394/23

Ministerio de Economía - Declárase procedente la apertura del examen por expiración del plazo de las medidas antidumping dispuestas por la Resolución N° 173 de fecha 20 de abril de 2018 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Máquinas de lavar vajilla, de tipo doméstico”, originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y de la REPÚBLICA DE TURQUÍA, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8422.11.00-

B.O. 5-4-23

Resolución 401/23.

Ministerio de Economía - Continúase la investigación por presunto dumping en las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Estufas, de gas licuado en garrafas, sin ventilación exterior, de capacidad superior a 2500 Kcal/h pero inferior o igual a 4300 Kcal/h”, originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 7321.81.00.

B.O. 5-4-23

Disposición 11/23

Dirección General de Aduanas - Sustituir el artículo 1° de la Disposición N° 91 (DGA) del 23 de diciembre de 1997, su modificatoria y complementaria, por el siguiente: “ARTÍCULO 1°.- Delegar en la División Registros Especiales Aduaneros dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo de la Subdirección General de Control Aduanero, todas las facultades que ejerce esta Dirección General de Aduanas en materia de suspensiones o eliminaciones aplicables sin más trámite –automáticas- comprendidas en la Sección I del Código Aduanero (Ley N° 22.415 y sus modificaciones). Asimismo, dicha área entenderá en los levantamientos y rehabilitaciones de los sujetos aduaneros inscriptos en los registros a su cargo. Ante dudas interpretativas sobre la aplicación de las causales de suspensión y eliminación o levantamientos y rehabilitaciones de los mencionados sujetos, se otorgará la intervención de su competencia a la Dirección de Asesoría Legal Aduanera dependiente de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.-

B.O. 5-4-23

Decreto 190/23

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - - Designase a la especialista en Gestión Estratégica de Diseño Anabella RONDINA (D.N.I. N° 21.832.733) miembro integrante de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por un período de CUATRO (4) años, en representación del citado Ministerio.-

B.O. 10-4-23

Decreto 188/23

Ente Binacional Yacyreta.- Designase, a partir del 5 de abril de 2023, al señor Ricardo VALENZUELA (D.N.I N° 14.490.872) en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por un período de ley.-

B.O. 10-4-23

Decreto 189/23

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto: Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE POLONIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Ana María RAMÍREZ (D.N.I. N° 10.568.623).

B.O. 10-4-23

Decisión Administrativa 270/23

MRECYC.- Dase por designada, a partir del 27 de noviembre de 2022, a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Alicia Irene FALKOWSKI (D.N.I. N° 12.965.119) en el cargo de Directora de Relaciones Económicas con América del Norte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES de la SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES Y BILATERALES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-

B.O. 10-4-23

Decisión Administrativa 271/23

MRECYC.- Dase por designado, a partir del 14 de diciembre de 2021, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Carlos Enrique CATELLA (D.N.I. N° 16.974.083) en el cargo de Director de Migraciones Internacionales de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-

B.O. 10-4-23

Resolución 187/2023

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - Crear la RED FEDERAL DE NODOS PARA LA BIOPROSPECCIÓN, bajo la órbita y coordinación del PROGRAMA NACIONAL DE BIOPROSPECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA BIODIVERSIDAD, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este MINISTERIO.

B.O. 10-4-23

Resolución 111/23

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Distribúyese la cantidad de OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON SESENTA Y OCHO TONELADAS (8.117,68 t.) de “Maní Confitería”, “Maní Partido”, “Maní Blanqueado”, “Grana de Maní” y “Maní Tostado” asignada por los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la REPÚBLICA ARGENTINA, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024, conforme surge del Anexo que, registrado con el N° IF-2023-34551052- APN-SSMA#MEC forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 10-4-23

Resolución 215/23

Ministerio de Economía -Secretaría de Economía del Conocimiento - Créase el Programa “FILM.AR”, en la órbita de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO del MINISTERIO

DE ECONOMÍA, que tendrá como objetivo contribuir al fortalecimiento de la Industria Audiovisual en la REPÚBLICA ARGENTINA.-

B.O. 10-4-23

Resolución conjunta 3/23

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Mujeres, géneros y diversidad - Extender el plazo de duración del beneficio previsto en el inciso b) del artículo 5° del Decreto N° DCTO2021-660-APN-PTE y sus modificaciones, correspondiente al “PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, GENERACIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES” –“REGISTRADAS”, por OCHO (8) meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, cuando la persona contratada sea: i) Travesti, transexual o transgénero, haya o no efectuado la rectificación registral a que refiere el artículo 3° de la Ley N°26.743 y sus decretos reglamentarios. La persona contratada deberá realizar la inscripción en el Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero- “Diana Sacayán - Lohana Berkins” del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD; ii) Tenga alguna discapacidad o tenga hijas o hijos con alguna discapacidad acreditada mediante Certificado Único de Discapacidad en los términos de las Leyes N°22.431, N°24.901, o; iii) Sea o haya sido titular del “Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género” - ACOMPAÑAR-, creado mediante Decreto N° DCTO-2020-734-APN-PTE.

B.O. 10-4-23

Resolución 402/23

Ministerio de Economía - Declárase procedente la apertura del examen por expiración del plazo de las medidas antidumping dispuestas por la Resolución N° 176 de fecha 24 de abril de 2018 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Cuchillos de mesa de hoja fija, tenedores y cucharas, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico, incluso presentados en surtidos”, originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, mercaderías que clasifican en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.)

8211.10.00, 8211.91.00, 8215.20.00 y 8215.99.10.-

B.O. 11-4-23

Resolución 115/23

Ministerio de Economía - Establécese que los exportadores que hayan adherido al PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR creado mediante Decreto N° 576 de fecha 4 de septiembre de 2022 y restablecido mediante el Decreto N° 194 de fecha 9 de abril de 2023, y que cuenten con Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de los productos alcanzados por el citado decreto, vigentes dentro del régimen creado por la Ley N° 21.453 y su similar aclaratoria N° 26.351, y con vencimiento del período de embarque declarado, más la prórroga automática, durante los sesenta (60) días posteriores desde la entrada en vigencia de la presente Resolución, podrán solicitar una prórroga extraordinaria del periodo de embarque de SESENTA (60) días corridos.-

B.O. 11-4-23

Resolución 37/23

Comisión Administradora del Río Uruguay.- Modificar el Reglamento de Pesca y Devolución en la Zona de Seguridad Aguas Abajo de la Represa de Salto Grande en el punto 7.2 del Capítulo 2 – Modalidades de Pesca, Equipos y Señuelos, el que quedará redactado de la siguiente manera: “7.2. La pesca se realizará de lunes a jueves de cada semana, exclusivamente con luz diurna”.-

B.O. 11-4-23

Resolución 496/23

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Créase, en el ámbito del “PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA” de la SECRETARÍA DE JUSTICIA, el “REGISTRO NACIONAL DE FACILITADORES DE LA COMUNICACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RENAFAJU)”, como cuerpo de especialistas dirigido a jueces/zas, fiscales, defensores/as y auxiliares de la justicia, en el marco de procesos judiciales que involucren a personas con discapacidad.-

B.O. 11-4-23

Resolución 4/23

Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales - Acredítese la Actualización del Ordenamiento Territorial Adaptativo de los Bosques Nativos de la Provincia de Santa Cruz aprobada mediante Ley Provincial Nº 3.798. Se establece que la superficie acreditada para la Provincia de Santa Cruz, se encuentra detallada en el Anexo I (IF-2023-29788100-APN-DNB#MAD) y forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 12-4-23

Decreto 201/23

Copa Mundial Masculina de Fútbol Sub.20 – FIFA 2023: Autorízase al MINISTERIO DE ECONOMÍA y al MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES a suscribir los documentos que constituyen las Garantías Gubernamentales necesarias en el marco de la postulación para la celebración del evento denominado “COPA MUNDIAL MASCULINA DE FÚTBOL SUB-20” de la FIFA 2023, a desarrollarse entre el 20 de mayo y el 11 de junio de 2023.

B.O. 17-4-23

Resolución 4/2023

Consejo Federal Pesquero - Establécese la Captura Máxima Permisible (CMP) de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) entera y de talla comercial, para la UM B, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, en DIECIOCHO MIL (18.000) toneladas. Y se prohíbase la captura de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) en las Subáreas B1 y B2 de la Unidad de Manejo (UM) B, delimitadas por las coordenadas definidas en el ANEXO I (IF-2023-00000180-CFP-CFP) de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre 2023.-

B.O. 24-4-23

Resolución 141/23

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Exceptúese de la prohibición de ingreso al país por vía terrestre establecida por el artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 725/90, y la prohibición de tránsito interjurisdiccional establecida en el artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 62/86, artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 63/86, y artículo 1° de la Resolución SAyDS N° 513/07, a TRES (3) ejemplares de ocelote (*Leopardus pardalis*) identificados microchips 985.121.005.536.987, 985.121.004.879.624 y 85.121.007.696.873 por el paso fronterizo ubicado entre Foz de Iguazú, Brasil y Puerto Iguazú (Misiones) Argentina y UN (1) ejemplar de ocelote (*Leopardus pardalis*) identificado microchip 900113002016091, por vía terrestre por el paso fronterizo localizado entre Asunción, Paraguay y Clorinda (Formosa), Argentina, o de ser imposible por alguna razón de fuerza mayor, por el paso de Ayolas, Paraguay e Ituzaingó, Argentina.-

B.O. 24-4-23

Decreto 227/23

Servicio Exterior - Dispónese el cese del doctor Guillermo Martín HIRSCHFELD (D.N.I. N° 25.648.510) como Agregado Especializado en el Área de Producción e Inversiones de la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA ante el REINO DE ESPAÑA. Y se designa Agregado Especializado en el Área de Producción e Inversiones de la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA ante el REINO DE ESPAÑA al abogado Marcelo Alejandro NIMO (D.N.I. N° 26.663.162).

B.O. 26-4-23

Decreto 230/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES (USD 540.000.000), destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Reversión del Gasoducto Norte – Obras Complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner", que consta de las "Condiciones Particulares" integradas por VEINTISIETE (27) Cláusulas, de las "Condiciones Generales" integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) Anexo "Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda", que como ANEXO I (IF-2023-37212126-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 27-4-23

Decreto 239/23

Corte Interamericana de Derechos Humanos - Dispónese el pago en efectivo de la sentencia dictada por la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS en el Caso N° 13.392 "FAMILIA JULIEN GRISONAS VS. ARGENTINA" por un monto total equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 861.860,98) en concepto de indemnizaciones por daño material (lucro cesante) e inmaterial, costas y gastos, medida de rehabilitación y reintegro al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.-

B.O. 28-4-23

MAYO 2023

Ley 27710

Lengua de señas argentina - Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

B.O. 3-5-23

Tratados Bilaterales que no requieren aprobación legislativa - ACUERDO POR CANJE DE NOTAS PARA EL REESTABLECIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE FILIPINAS.- Firma: Manila, 25 de abril de 2023 - Entrada en vigor: 25 de abril de 2023

B.O. 3-5-23

Resolución 47/2023

MRECIYC - Dase por prorrogada la designación transitoria, a partir del día 25 de septiembre de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, del señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Marcelo Ángel BALBI CALVO (D.N.I. N° 21.730.319), en el cargo de Coordinador de Política Oceánica y del Atlántico Sur de la SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorias.

B.O. 3-5-23

Decreto 263/2023

PERSONAL MILITAR . Nombrase en "Misión Permanente" por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir de su salida, la que deberá producirse dentro de los SESENTA (60) días contados a partir del dictado del presente decreto, al Coronel de Ingenieros Javier Gustavo LORENZO MARTOS (D.N.I. N° 20.232.048) para que se desempeñe como Agregado Militar a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y como Representante ante la JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA.

B.O. 8-5-23

Decisión Administrativa 369/23

MRECIYC - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 17 de enero de 2023, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Gabriel HERRERA (D.N.I. N° 24.425.438) en el cargo de Director General de Consejería Legal Internacional de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O.8-5-23

Tratados bilaterales que no necesitan aprobación legislativa. ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.54) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 54 - Celebración: Montevideo, 20 de octubre de 2022 - Vigor: 13 de mayo de 2023

B.O. 9-5-23

Ley 27716

Ley de Diagnóstico Humanizado - Objeto Principal. La presente ley tiene por objeto asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada.

B.O. 10-5-23

Ley 27717

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MERCOSUR, celebrado en la ciudad de Montevideo -REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY- el 17 de diciembre de 2018, que consta de DOCE (12) artículos y UN (1) Anexo, que como ANEXO en idioma español forma parte de la presente ley.

B.O. 10-5-23

Decreto 269/23

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República ante la CONFEDERACIÓN SUIZA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alberto Pedro D'ALOTTO (D.N.I. N° 10.923.291). Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República ante la CONFEDERACIÓN SUIZA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Daniel MARTÍNEZ PANDIANI (D.N.I. N° 18.125.629). Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la CONFEDERACIÓN SUIZA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Daniel MARTÍNEZ PANDIANI.-

B.O. 15-5-23

Decreto 777/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 5 de julio de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y las letradas apoderada y patrocinante del señor Francisco Samuel NAISHTAT, en el Caso N° 14.714 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-86709921-APN-DNA-JIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente.

B.O. 24-5-23

Decreto 776/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 5 de julio de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la doctora Myriam CARSEN, en su carácter de letrada apoderada de la señora Alicia María JARDEL, en el Caso N° 14.770 del Registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-86289293-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 24-5-23

Decreto 278/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 5 de julio de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y las doctoras Elena Carmen MORENO y Myriam CARSEN, en su carácter de letradas apoderada y patrocinante, respectivamente, de la señora Graciela Edit ABECASIS, en el Caso N° 14.778 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-84560259-APN-DNA-JIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 24-5-23

Decisión Administrativa 420/23

MRECIYC - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, al doctor Facundo Daniel RODRIGUEZ (D.N.I. N° 32.848.498), en el cargo de Coordinador del Consejo Consultivo sobre Temas Vinculados al Atlántico Sur de la SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.-

B.O. 24-5-23

Decisión Administrativa 419/23

MRECIYC - Dase por designado con carácter transitorio a partir del 27 de febrero de 2023, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Diego Hernán BORIOSI (D.N.I. N° 24.155.436) en el cargo de Director General de Asuntos Consulares de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O.. 24-5-23

Decreto 280/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5741/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (USD 150.000.000), destinado a financiar el "Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda", que consta como ANEXO I (IF-2023-37086601-APN-SSRFID#MEC), y las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", que obran como ANEXO II (IF-2023-37086287-APN-SSRFID#MEC), formando ambos parte integrante del presente decreto. Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 5 de julio de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la señora Ana María KLEINMAN y las letradas apoderada y patrocinante de la señora Claudia Laura KLEINMAN, en el Caso N° 14.769 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-86455089-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto. ante de esta medida.

B.O. 29-5-23

Decreto 284/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5735/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (USD 30.000.000), destinado a financiar el “Programa de Ciberseguridad para Infraestructuras Críticas de Información (ICI)”, que como ANEXO I (IF-2023-11444544-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante de esta medida. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2023-09375279-APN-SSRFID#MEC) las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” y como ANEXO III (IF-2023-09375151-APN-SSRFID#MEC) las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

B.O. 29-5-23

Decreto 294/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 5 de julio de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la señora Ana María KLEINMAN y las letradas apoderada y patrocinante de la señora Claudia Laura KLEINMAN, en el Caso N° 14.769 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-86455089-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 6-6-23

Decreto 296/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5746/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (USD 265.000.000), destinado a financiar el “Programa de Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PcD)”, que consta como ANEXO I (IF-2023-40675983-APN-SSRFID#MEC), y las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, que obran como ANEXO II (IF-2023-37086287-APN-SSRFID#MEC), formando ambos parte integrante de la presente medida.

B.O. 6-6-23

Decreto 293/23

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el ESTADO INDEPENDIENTE DE PAPÚA NUEVA GUINEA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Máximo Eduardo GOWLAND (D.N.I. N° 18.041.408), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA.

B.O. 6-6-23

Decreto 298/23

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DEL ECUADOR al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gabriel Marcelo FUCKS (D.N.I. N° 13.912.309). Y acéptase la renuncia al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de

la República en la REPÚBLICA DEL ECUADOR presentada por el señor Gabriel Marcelo FUCKS (D.N.I. N° 13.912.309).

B.O. 6-6-23

Decreto 295/23

Secretaría de Asuntos Estratégicos - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 1° de abril de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la doctora Alejandra Silvina KERN (D.N.I. N° 22.818.077) en el cargo de Directora Nacional de Análisis Estratégico de Inserción Internacional de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 6-6-23

Decreto 303/23

Acuerdos - Apruébase el Modelo de Acuerdo para el Establecimiento de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) N° AR-00021 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES (USD 600.000.000) para el "Programa para la Integración del Sistema de Salud Argentino", que consta de CATORCE (14) Secciones, que como ANEXO I (IF-2023-36998510-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 7-6-23

Decreto 302/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES (USD 12.000.000) destinado a financiar el "Programa Federal de Pre-Inversión", que consta de las "Condiciones Particulares" integradas por VEINTISÉIS (26) Cláusulas, de las "Condiciones Generales" integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) Anexo "Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda", que como ANEXO I (IF-2023-43797095-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 7-6-23

Decreto 305/23

Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional - Establécese que el CONSEJO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL contará con un Comité Ejecutivo, el cual tendrá a cargo la coordinación y realización de las acciones que le encomiende el referido Consejo y se detalla su integración.-

B.O. 12-6-23

Decreto 307/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, celebrado el 4 de febrero de 2022 y su ADENDA, suscripta el 8 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la parte peticionaria "Hebe SÁNCHEZ de AMÉNDOLA e hijas", en el

Caso N° 12.935 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-127765670-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 12-6-23

Decreto 306/23

Servicio Exterior – Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COREA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alfredo Carlos BASCOU (D.N.I. N° 12.491.981). Y trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COREA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Emiliano Gabriel WAISELFISZ (D.N.I. N° 18.739.768).

B.O. 12-6-23

Decisión Administrativa 471/23

MRECIYC - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de mayo de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, al licenciado Manuel Ignacio CARRERAS (D.N.I. N° 37.611.144) en el cargo de Director de Arzobispados y Obispados de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTO CATÓLICO de la SECRETARÍA DE CULTO del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 13-6-23

Apruébase el ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, celebrado el 4 de febrero de 2022 y su ADENDA, suscripta el 8 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la parte peticionaria “Hebe SÁNCHEZ de AMÉNDOLA e hijas”, en el Caso N° 12.935 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-127765670-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O.

Resolución 3/23

Habilítese para la especie besugo (*Pagrus pagrus*) el total de la reserva administrativa de captura de 600 toneladas prevista en el Art 2º de la Resolución CTMFM N° 7/22.

B.O. 21-6-23

Decreto 313/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° AR-L1370 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (USD 350.000.000), destinado a financiar el “Programa de Apoyo a Políticas Públicas para el Crecimiento Sostenible y Resiliente de Argentina II”, que como ANEXO I (IF-2023-62299853-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante de esta medida.

B.O. 22-6-23

Tratados que no necesitan aprobación legislativa

- Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica -Celebración: Bogotá, 14 de julio de 2006 - Aprobación: Ley N° 27.528 -Vigor: 27 de marzo de 2022.-

Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y el Reino de Marruecos en Materia de Salud - Firma: Rabat, 1° de junio de 2023 - Entrada en vigor: 1° de junio de 2023
B.O. 22-6-23

Decreto 323/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 5 de julio de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la parte peticionaria en el Caso N° 13.804 “Carlos Fernando Antonio BALLIVIAN JIMÉNEZ” –o Carlos Fernando Antonio BALLIVIAN GIMENEZ– del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-86963275-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 26-6-23

Decisión Administrativa 509/23

Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 23 de marzo de 2023, a la señora Consejera de Embajada y Consulesa General María Mercedes ARBASSETTI-SANZ (D.N.I. N° 18.435.572) en el cargo de Directora Argentinos en el Exterior de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 26-6-23

Resolución 153/23

MRECIYC - Créase el PREMIO INTERNACIONAL MERCEDES SOSA del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (en adelante el PREMIO) como un reconocimiento cuyo fin primario es destacar y valorar la labor de los artistas y profesionales de la cultura que, a través de su trabajo, han contribuido significativamente a la promoción y difusión de la cultura en el ámbito internacional y al fortalecimiento, estímulo e impulso de los vínculos culturales bilaterales de la REPÚBLICA ARGENTINA , así como resaltar el papel de la cultura como catalizador de las relaciones bilaterales entre los pueblos y fomentar la colaboración y el intercambio cultural entre diferentes naciones.

B.O.. 27-6-23

Resolución 83/23

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD “AGRUPACION MAPUCHE CATALAN”, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 0685/90 del Gobierno de la provincia del Neuquén. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD “AGRUPACION MAPUCHE CATALAN”, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia del Neuquén, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 0685/90 del Gobierno de la provincia del Neuquén, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2022-

139795427-APN-DTYRNCI#INAI) y forma parte integrante de la presente medida.
B.O. 28-6-23

JULIO 2023

Resolución 82/23

Instituto Nacional de Asuntos indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD LOF MARIPIL, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia de Neuquén. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LOF MARIPIL, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia de Neuquén, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2023-29090463-APN-DTYRNCI#INAI)
B.O. 3-7-23

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto.

Tratados que no necesitan aprobación legislativa - Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el Proyecto "Promover vías de desarrollo bajas en carbono y resilientes al clima para Argentina (ProCLIM-AR)". Firma: Buenos Aires, 14 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023. Entrada en vigor: 30 de junio de 2023.

B.O. 4-7-23

Resolución 4/23

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el año 2023, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de la especie gatuzo (*Mustelus schmitti*) en 2.000 toneladas. Y de la captura total permisible establecida en el Artículo 1°, habilítense a la pesca 1.800 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 200 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada.-
B.O. 6-7-23

Decreto 352/23

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE BOTSWANA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Claudio PÉREZ PALADINO (D.N.I. Nº 13.480.991), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

B.O. 7-7-23

MRECIYC

Tratados que no necesitan aprobación legislativa.- Acuerdo entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para el Intercambio de Documentación de Archivos para el esclarecimiento de Graves Violaciones a los Derechos Humanos. Firma: Puerto Iguazú, 4 de julio de 2023. Entrada en vigor: 4 de julio de 2023.

- Acuerdo Específico sobre Reciprocidad para la Asistencia Médica Brindada en los Establecimientos del Sistema Público de Salud en Casos de Urgencias y Emergencias entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia. Firma: Puerto Iguazú, 4 de julio de 2023. Entrada en vigor: 4 de julio de 2023.

B.O. 10-7-23

MRECIYC

Tratados que no necesitan aprobación legislativa - Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (ALADI/AAP.CE/18.213) - Ducen-tésimo Décimo Tercer Protocolo Adicional. Celebración: Montevideo, 30 de noviembre de 2020. Vigor: 29 de junio de 2023.

B.O. 12-7-23

MRECIYC

Tratados que no necesitan aprobación legislativa - Acuerdo por Canje de Notas entre la Repú-blica Argentina y Japón sobre "Programas Específicos de Cooperación Técnica". Firma: Buenos Aires, 25 de abril de 2023 y 29 de junio de 2023. Vigor: 14 de julio de 2023

B.O. 18-7-23

Decreto 371/23

MRECIYC -Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚ-BLICA DE ESLOVENIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Holger Federico MARTINSEN (D.N.I. N° 14.614.135), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Ex-traordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE AUSTRIA.

B.O. 21-7-23

Decreto 372/23

Servicio Exterior - Dispónese la apertura del Consulado General de la República en la Ciudad de Chengdu - REPÚBLICA POPULAR CHINA- que tendrá circunscripción consular sobre las Provin-cias de SICHUAN, GUIZHOU, SHAANXI y YUNNAN y el Municipio de CHONGQING. Establécese la dependencia administrativa del Consulado General de la República en la Ciudad de Chengdu de la Embajada de la República en la REPÚBLICA POPULAR CHINA. Modifícase la Circunscrip-ción consular de la Sección Consular de la Embajada de la República en la REPÚBLICA POPULAR CHINA, la que estará constituida por las provincias de GANSU, HEBEI, HEILONGJIANG, HENAN, HUBEI, HUNAN, JIANGXI, JILIN, LIAONING, QINGHAI, SHANDONG y SHANXI; por las Regiones Autónomas de MONGOLIA INTERIOR, NINGXIA, TIBET y XINJIAN y por los Municipios de BEI-JING y TIANJIN.

B.O. 21-7-23

Decreto 370/23

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA ARGELINA DEMO-CRÁTICA Y POPULAR al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Mariano SIMÓN PADRÓS (D.N.I. N° 16.667.292).

B.O. 21-7-23

Resolución 156/23

MRECIYC - Asígnase las funciones de Representante Especial para la lucha contra el antisemi-tismo a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Da. María Fabiana LOGUZZO (D.N.I. N° 16.415.567).-

B.O.. 24-7-23

Resolución 157/23

MRECIYC - Danse a conocer las Resoluciones Nros. 2528 del 25 de junio de 2020, 2582 del 29 de junio de 2021 y 2641 del 30 de junio de 2022, todas del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, referidas al régimen de sanciones relativo a la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, las que como Anexos registrados en el Informe N° IF-2022-63532970-APN-DOIN#MRE forman parte integrante de la presente Resolución. Los listados de personas y entidades sujetas al régimen de sanciones serán publicadas por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04, modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 1867/14 y comunicados a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL por la Dirección de Organismos Internacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 543/15 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

B.O. 24-7-23

Resolución 371/23

MRECIYC - Revócase la personería jurídica oportunamente reconocida mediante Resolución N° 50 de fecha 12 de febrero de 2007 a “HERMANAS CLARISAS DE LA INMACULADA (TERCIARIAS FRANCISCANAS REGULARES)” como Asociación Pública de Fieles ordenada a ser un Instituto de Vida Consagrada, inscripta bajo el número TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (347) del Registro de Institutos de Vida Consagrada, por los motivos expresados en los considerandos de la presente medida.

B.O. 24-7-23

Decreto 388/23

Acuerdos - Apruébase el “ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES” celebrado el 9 de agosto de 2022 entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la parte peticionaria en el Caso N° 13.079 “Diego Armando PACHECO” del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-99623109-APN-DNA-JIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 25-7-23

Decreto 387/23

MRECIYC -Desígnase, a partir del 25 de julio de 2023, al señor Gabriel Marcelo FUKS (D.N.I. N° 13.912.309) en el cargo de Subsecretario de Asuntos de América Latina de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Y Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 al señor Gabriel Marcelo FUKS mientras dure el desempeño de sus funciones como Subsecretario de Asuntos de América Latina de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O 25-7-23

MRECIYC – Tratados que no necesitan aprobación legislativa –

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERNACIONAL DE CONCESIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL SANTO TOMÉ - SÃO BORJA E INFRAESTRUCTURAS CONEXAS. Firma: Buenos Aires, 20 de julio y 21 de julio de 2023. Entrada en vigor: 21 de julio de 2023.

B.O. 25-7-23

Ley 27723

Acuerdos - pruébase el ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, suscripto en la ciudad de Lisboa —REPÚBLICA PORTUGUESA— el 25 de junio de 2007, que consta de VEINTICUATRO (24) artículos y UN (1) ANEXO, cuya copia en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

B.O. 26-7-23

Ley 27722

Consules y Vice consules - Concédase autorización para desempeñar sus respectivos cargos de Cónsules Honorarios/as, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la Ley 23.732, a los ciudadanos/as argentinos/as comprendidos/as en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

B.O. 28-7-23

Decreto 395/23

Deuda pública - Dispónese la emisión de UNA (1) o más letras denominadas en DÓLARES ESTADOUNIDENSES por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SETECIENTOS MILLONES (USD 2.700.000.000), que deberán ser suscriptas por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Las letras emitidas en el marco del artículo 1° del presente decreto serán denominadas en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, a UN (1) año de plazo, precancelables, y devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el mismo período, cancelándose sus intereses en forma semestral.

B.O. 31-7-23

MRECIYC –

Tratados que no necesitan aprobación legislativa - Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y los Estados Unidos de América para la prórroga del “Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre” del 25 de octubre de 2011.

Firma: Buenos Aires, 24 de julio y 26 de julio de 2023. Entrada en vigor: 31 de julio de 2023.

B.O. 31-7-23

Agosto

Decisión Administrativa 637/23

MRECIYC.- Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y los Estados Unidos de América para la prórroga del “Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre” del 25 de octubre de 2011. Firma: Buenos Aires, 24 de julio y 26 de julio de 2023. Entrada en vigor: 31 de julio de 2023.

B.O. 2-8-23

Resolución 6/23

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese, desde el 1 de agosto al 30 de setiembre de 2023 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca.-

B.O. 2-8-23

Decreto 402/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 13 de abril de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en representación del señor Raúl Roberto CARDOZO SUBÍA, en el marco de la Comunicación N° 88/21 del registro del COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD de las NACIONES UNIDAS, que como ANEXO (IF-2022-56598699-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 3-8-23

Decreto 397/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES (USD 75.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Programa de Conectividad Urbana: cruces ferroviarios a distinto nivel en la Región Metropolitana de Buenos Aires”, que consta de las “Condiciones Particulares” integradas por VEINTISIETE (27) Cláusulas, de las “Condiciones Generales” integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) “Anexo Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda”, que como ANEXO I (IF-2023-36302444-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 3-8-23

Decreto 399/23

Contratos - pruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) que consta de NUEVE (9) cláusulas, que como ANEXO I (IF-2023-72681521-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto. Y se aprueba el Modelo de Contrato de Contragarantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el Gobierno de la Provincia de BUENOS AIRES que consta de OCHO (8) artículos, adjunto como ANEXO II (IF-2023-72682943-APN-SSRFID#MEC) a la presente medida.

B.O. 3-8-23

Decreto 398/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9547-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES (USD 300.000.000), destinado a financiar el “Programa para la Cobertura Efectiva Universal de Salud y la Integración del Sistema de Salud Nacional” que forma parte integrante del presente decreto como ANEXO I (IF-2023-67859380-APN-SSRFID#MEC). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2023-15658515-APN-SSRFID#MEC) las “Condiciones Generales para Financiamiento del BIRF, Financiamiento de Programas por Resultados”.

B.O. 3-8-23

Decreto 400/23

Servicio Exterior - rasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DEL ECUADOR al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Eduardo Alejandro ACEVEDO DÍAZ (D.N.I. N° 17.213.785). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DEL ECUADOR al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Eduardo Alejandro ACEVEDO DÍAZ.

B.O. 3-8-23

Decreto 402/23

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en SANTA LUCÍA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Ciro Luciano CILIBERTO INFANTE (D.N.I. N° 14.729.480), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en BARBADOS.

B.O. 3-8-23

Decreto 404/23

Acuerdos - Apruébase el Modelo de Acuerdo de Facilidad a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO DE CATAR, en idioma inglés, con su respectiva traducción al idioma español, que como ANEXOS I y II (IF-2023-90132234-APN-SLYA#MEC e IF-2023-90147146-APN-SLYA#MEC, respectivamente), forman parte integrante del presente decreto. Y se faculta al señor Ministro de Economía, o al funcionario o a la funcionaria o funcionarios o funcionarias que este designe, a suscribir, en nombre y representación de la REPÚBLICA ARGENTINA, el Acuerdo de Facilidad, conforme al modelo que se aprueba por el artículo 1° del presente decreto, así como la documentación adicional que resulte necesaria, y a aprobar los gastos que se encuentren asociados a lo dispuesto en la presente medida.

B.O. 4-8-23

Resolución 190/23

MRECIYC - Dase por prorrogada la designación transitoria, a partir del 24 de junio de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, del señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Marcelo Ángel BALBI CALVO (D.N.I. N° 21.730.319) en el cargo de Coordinador de Política Oceánica y del Atlántico Sur de la SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y

ATLÁNTICO SUR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

B.O. 7-8-23

Resolución 199/23

MRECIYC - Apruébase el Protocolo de Acción para Operaciones Internacionales de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) en el marco del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate Urbano (INSARAG) que se encuentra en el Anexo I, obrante en el Informe N° IF-2023-88786868-APN-AACIYAHCB#MRE y forma parte integrante de la presente.

B.O. 7-8-23

Resolución 373/23

MRECIYC.- Reconócese a Su Excelencia Mons. Jorge Ignacio GARCÍA CUERVA (D.N.I. N° 20.211.618) como Arzobispo de la Arquidiócesis de BUENOS AIRES a partir del día 15 de julio de 2023.

B.O. 7-8-23

MRECIYC – Tratados que no necesitan aprobación legislativa –

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital de Mercosur. Celebración: Bento Goncalves, 5 de diciembre de 2019. Vigor: 12 de agosto de 2021.

B.O. 8-8-23

Decreto 411/23

Contratos -Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9516-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000), destinado a financiar el “Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas”, que obra como ANEXO I (IF-2023-63363782-APN-SSRFID#MEC). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida las “Condiciones generales para el financiamiento del BIRF: Financiamiento de proyectos de inversión” y el “Reglamento de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de IPF”, que obran como ANEXO II (IF-2023-49246808-APN-SSRFID#MEC) y ANEXO III (IF-2023-49246455-APN-SSRFID#MEC), respectivamente.

B.O. 10-8-23

Decreto 411/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (USD 100.000.000) destinado a financiar parcialmente el “Programa Caminos Rurales Productivos”, que consta de las “Condiciones Particulares” integradas por VEINTISIETE (27) Cláusulas, de las “Condiciones Generales” integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) Anexo “Formularios

para Operaciones de Manejo de Deuda”, que como ANEXO I (IF-2023-21794319-APN-SSR-FID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 10-8-23

Decisión Administrativa 658/23

Oficina anticorrupción - Designase con carácter transitorio, a partir del dictado de la presente medida y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la señora Kümelen BERTI (D.N.I. N° 33.342.747) para cumplir funciones de asistente de soporte administrativo en la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, organismo desconcentrado de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel D – Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 27.701.

B.O. 11-8-23

MRECIYC

Tratados que no necesitan aprobación legislativa - Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.67) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 67. Celebración: Montevideo, 23 de marzo de 2023. Vigor: 13 de agosto de 2023.

B.O. 16-8-23

Resolución 111/23

Comisión Administradora del Río de La Plata - Establécese como período de veda para la protección de la Especie Dorado (*Salminus brasiliensis*) en sus modalidades comercial y deportiva, el lapso comprendido entre los días 1° de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año.

B.O. 17-8-23

Resolución 208/23

MRECIYC - Danse a conocer las Resoluciones Nros. 2509 del 11 de febrero de 2020, 2526 del 5 de junio de 2020, 2571 del 16 de abril de 2021, 2578 del 3 de junio de 2021, 2635 del 3 de junio de 2022 y 2644 del 13 de julio de 2022, todas del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, referidas al régimen de sanciones relativo a Libia, las que como Anexos registrados en el Informe N° IF-2022-122886964-APN-DOIN#MRE, forman parte integrante de la presente Resolución. ... Los listados de personas y entidades sujetas al régimen de sanciones serán publicadas por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04 y su modificatorio, y comunicados a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL por la Dirección de Organismos Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 543/15 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

B.O. 17-8-23

Resolución 212/23

MRECIYC - Danse a conocer las Resoluciones Nros. 2541 del 31 de agosto de 2020, 2590 del 30 de agosto de 2021 y 2649 del 30 de agosto de 2022, todas del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, referidas al régimen de sanciones relativo a Mali, las que como Anexos registrados en el Informe N° IF-2022-122882929-APN-DOIN#MRE, forman parte integrante de la

presente Resolución. ... Los listados de personas y entidades sujetas al régimen de sanciones serán publicadas por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04 y su modificatorio, y comunicados a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL por la Dirección de Organismos Internacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 543/15 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

B.O. 17-8-23

MRECIYC – Tratados que no necesitan aprobación legislativa –

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, SUSCRITO EL 1 DE OCTUBRE DE 1987. Firma: Buenos Aires, 2 de agosto de 2023. Vigor: 15 de agosto de 2023.

B.O. 17-8-23

Decisión Administrativa 694/23

MRECIYC - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2023, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Daniel Jorge PEPA (D.N.I. N° 12.825.959) en el cargo de Director de Asuntos Políticos del MERCOSUR de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE AMÉRICA LATINA de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 18-8-23

Decreto 422/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 14 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la señora Lilia Ana VILLAGRA, en el Caso N° 14.835 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-132492162-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.-

B.O. 22-8-23

Decreto 420/23

Acuerdos - pruébase el Modelo de Acuerdo para el Establecimiento de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) N° RG-O1709 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES (USD 400.000.000) para el “Apoyo al Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande”, que como ANEXO I (IF-2023-71923014-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 22-8-23

Decreto 421/23

Contrato - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5759/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un

monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 35.000.000), destinado a financiar el “Programa de Apoyo a las Exportaciones de la Economía del Conocimiento” como ANEXO I (IF-2023-64916525-APN-SSRFID#MEC), como ANEXO II (IF-2023-09375279-APN-SSRFID#MEC) las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” y como ANEXO III (IF-2023-09375151-APN-SSRFID#MEC) las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, que forman parte integrante de esta medida.

B.O. 22-8-23

Decreto 425/23

Servicio Exterior - esígnase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE UGANDA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Gabriela MARTINIC (D.N.I. N° 20.206.218), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE KENIA.

B.O. 22-8-23

Decreto 432/23

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ESLOVACA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Holger Federico MARTINSEN (D.N.I. N° 14.614.135), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE AUSTRIA.

B.O. 24-8-23

MRECIYC – Tratados bilaterales que no necesitan aprobación legislativa –

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Argentina y la República Portuguesa.

Firma: Lisboa, 25 de junio de 2007. Vigor: 3 de septiembre de 2023.

B.O. 24-8-23

Decreto 434/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Financiamiento para la Cooperación Técnica No Reembolsable AFD N° CZZ 2203 26 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), por un monto de EUROS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (€ 235.000), destinado a financiar el “Proyecto Ejecutivo para el Centro Ambiental y Cierre Técnico de Basurales a Cielo Abierto en Tornquist” compuesto por DOCE (12) Cláusulas y DOCE (12) Apéndices, que integra la presente medida como ANEXO (IF-2023-65355205-APN-DGPFEYCI#MAD).

B.O. 28-8-23

Decisión Administrativa 725/23

MRECIYC - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 10 de abril de 2023, a la señora Secretaria de Embajada y Consulesa de Primera Clase Ana Clara ROBLES HURTADO (D.N.I. N° 28.418.686) en el cargo de Jefa del Departamento de Asistencia Social de la DIRECCIÓN ARGENTINOS EN EL EXTERIOR en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 29-8-23

Decreto 437/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 14 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y el señor Horacio Ricardo NEUMAN, en el Caso N° 14.940 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-132041163-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 30-8-23

Decisión Administrativa 729/23

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de junio de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, al señor Facundo Ramón FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.935.844) para cumplir funciones de Referente de Administración y Gestión de Personal del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Nivel C - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 30-8-23

Resolución 263/2022

MRECIYC - Créase el programa CULTURA ARGENTINA AL MUNDO (en adelante el "PROGRAMA") como una convocatoria abierta y federal con la finalidad de apoyar a través de la extensión de órdenes de pasajes a artistas y profesionales de la cultura argentina para su participación en instancias de formación y/o de promoción de sus producciones en el exterior con los objetivos que se detallan.

B.O. 31-8-23

Resolución 230/23

MRECIYC - Apruébase la Estrategia Marítima Nacional, obrante en el Informe N° IF-2023-66814253-APN DGCLI#MRE, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

B.O. 31-8-23

SETIEMBRE

Resolución 496/23

MRECIYC - Reconócese como persona jurídica a "CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE SAN JOSE DE CHAMBERY" con sede legal y domicilio especial en la calle Paraguay N° 4152, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES el que queda inscripto bajo el número CUATROCIENTOS CINCO (405) del Registro de Institutos de Vida Consagrada.-

B.O. 1-9-23

Decreto 445/23

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE INDONESIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gustavo Ricardo COPPA (D.N.I. N° 20.003.997). Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE INDONESIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gustavo Ricardo COPPA.
B.O. 4-9-23

Decreto 447/23

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE CAMBOYA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Alberto MARTINO (D.N.I. N° 11.377.410), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE TAILANDIA.
B.O. 5-9-23

Decreto 448/23

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA LIBANESA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Mauricio ALICE (D.N.I. N° 16.488.473). - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA LIBANESA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase María Virginia RUIZ QUINTAR (D.N.I. N° 16.865.010). - Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA LIBANESA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase María Virginia RUIZ QUINTAR.
B.O. 5-9-23

Decreto 446/23

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Marcelo Carlos CESA (D.N.I. N° 16.085.846). - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Marcelo Carlos CESA.-
B.O. 5-9-23

Decreto 449/23

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE MAURICIO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Claudio PÉREZ PALADINO (D.N.I. N° 13.480.991), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.
B.O. 5-9-23

Decreto 450/23

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE ARMENIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro

Plenipotenciario de Primera Clase Mariano VERGARA (D.N.I. N° 21.953.499).
B.O.. 5-9-23

Resolución 9/23

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese la pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca a partir del 31 de agosto de 2023.
B.O. 5-9-23

Decreto 469/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 14 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y el doctor Federico CASIRAGHI, en su carácter de letrado apoderado de la señora Lydia Cristina VIEYRA, en el Caso N° 14.836 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-132538494-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.
B.O. 7-9-23

Decreto 470/23

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 14 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la doctora Myriam CARSEN, en su carácter de letrada apoderada de la señora Lilia ETCHEVERRY, en el Caso N° 14.771 del registro de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), que como ANEXO (IF-2022-132988064-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto.
B.O. 7-9-23

Decreto 464/23

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE PANAMÁ al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Marcelo Fabián LUCCO (D.N.I. N° 20.004.391).... Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE PANAMÁ a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Sandra Rosana PITTA (D.N.I. N° 22.159.208). Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE PANAMÁ a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Sandra Rosana PITTA .
B.O. 7-9-23

Decreto 465/23

Servicio exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA CHECA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Alejandro SALAFIA (D.N.I. N° 13.262.892). ... Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA CHECA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Claudio Javier ROZENCWAIG (D.N.I. N° 16.822.638). Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA CHECA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Claudio Javier ROZENCWAIG.
B.O. 7-9-23

Decreto 466/23

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en RUMANIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Alejandro POFFO (D.N.I. N° 17.831.551). ...- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en RUMANIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Alejandro POFFO.

B.O. 7-9-23

Decisión Administrativa 748/23

MRECIYC - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 30 de mayo de 2023, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Eduardo AINCHIL (D.N.I. N° 12.946.028) en el cargo de Director de Seguridad Humana, Innovación y Asuntos Tecnológicos Internacionales de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERIOR de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. . 7-9-23

Decisión Administrativa 721/23

MRECIYC - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 11 de julio de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, a la doctora María Belén DE TULLIO (D.N.I. N° 29.547.908) en el cargo de Directora Nacional de Asesoría Legal de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 12-9-23

Resolución 10/23

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Incorporar el Programa Binacional de Monitoreo Ambiental de la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay para el período 2023-2028 a las actividades previstas para la Sub Comisión de Asuntos Ambientales de la CTMFM.

B.O. 18-9-23

Decreto 486/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO DE DESARROLLO DE ABU DHABI que consta de DIEZ (10) artículos, y que en idioma inglés y árabe junto con la traducción pública al idioma español forma parte integrante del presente decreto como ANEXO I (IF-2022-137514737-APN-SSRFID#MEC).

B.O. 25-9-23

Decreto 482/23

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000), destinado a financiar el

“Programa de Agua Segura para Comunidades Rurales Dispersas” que consta de las “Condiciones Particulares” integradas por VEINTISIETE (27) Cláusulas, de las “Condiciones Generales” integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) “Anexo Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda”, que como ANEXO (IF-2023-29344247-APN-SSRFID#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 25-9-23

Decreto 487/23

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en JAMAICA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Marcelo Ángel BALBI CALVO (D.N.I. N° 21.730.319). y ... Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en JAMAICA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Marcelo Ángel BALBI CALVO.

B.O. 28-9-23

Decreto 488/23

Servicio Exterior - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DOMINICANA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Nora Elizabeth CAPELLO (D.N.I. N° 21.868.875). Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DOMINICANA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase María Sandra WINKLER (D.N.I. N° 21.692.456). - Desígnase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DOMINICANA a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase María Sandra WINKLER.

B.O. 28-9-23

MRECIYC –

Tratados bilaterales que no requieren aprobación legislativa - Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la Mancomunidad de las Bahamas para la Supresión de Visado en los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales. Firma: Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022 y Nassau, 18 de septiembre de 2023. Entrada en vigor: 22 de octubre de 2023.-

B.O. 29-9-23

